

Rb 10/01/2019
2:15 PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 001 DE ene-01/2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017-2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 1530 de 2012 y el Decreto Nacional No. 1949 del 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1530 de 2012 en el Título V “*Régimen Presupuestal*”, capítulo IX “*Régimen Presupuestal de las entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones*”, en su artículo 96, prevé: “*Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*”.
2. Que el Decreto Nacional No. 1949 de septiembre 19 de 2012 “*Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012, en materia Presupuestal y se dictan otras disposiciones*”, en el Título II “*Del Régimen Presupuestal*”, Capítulo VII “*Manejo presupuestal de regalías en entidades territoriales*”, en el artículo 57, establece: “*Capítulo de Regalías dentro del Presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las Entidades, se creara un capítulo independiente en el que se incorporan los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos está sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal de presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del sistema General de Regalías.*”

d



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017-2018.”

3. Que, de la misma forma, el Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012, en el Capítulo VII del Título II, sobre el manejo presupuestal de los recursos del SGR en las entidades territoriales, presenta las disposiciones para realizar el cierre del capítulo presupuestal independiente en los presupuestos de las entidades territoriales, así: *“Artículo 60. Cierre presupuestal del capítulo de regalías. Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo (...).”*
4. Que al 31 de diciembre de 2018, el Departamento del Quindío, cuenta con proyectos pendientes de solicitudes de giro parcial o total ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
5. Que al 31 de diciembre de 2018, el departamento del Quindío cuenta con compromisos adquiridos con cargo a los proyectos de regalías, 2017-2018.
6. Que al cierre de la bienalidad el Departamento del Quindío tiene Registros y Certificados de Disponibilidad Presupuestal con saldos, que se proceden a liberar al Cierre del año 2018.

Que por los anteriores considerandos,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar con corte al 31 de diciembre de 2018, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, expedidos con cargo al Presupuesto 2017-2018 y que respaldan procesos contractuales.

ARTICULO SEGUNDO: Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales cancelados en el artículo anterior, serán reemplazados por los expedidos en el 2019, con el fin de garantizar la continuación de los procesos contractuales, que pasan para la vigencia 2019.

d



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017-2018.”

ARTÍCULO TERCERO: Los saldos finales clasificados por fuente de financiación para el Presupuesto de Ingresos son los siguientes:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06 -02	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	34,344,041,597.10
06 - 0202	RECURSOS PROVENIENTES DE FCR 60%, FDR, CTEI	34,344,041,597.10
06 - 020201	RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	12,633,190,827.00
06 - 02020106 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo en el Departamento del Quindío"	12,633,190,827.00
06 - 020202	RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	19,178,219,766.10
06 - 02020201 - 70	Mejoramiento Y Reordenamiento Físico Funcional del Servicio de Urgencias de la ESE Hospital Depatal.	322,776,278.05
06 - 02020203 - 70	Implementación del plan de acción para mantenimiento preventivo y atención de emergencias en la red	116,359,760.79
06 - 02020205 - 70	Construcción y dotación del Centro de Atención al Drogadicción en el Departamento del Quindío Código	229,047,751.79
06 - 02020206 - 70	Fortalecimiento de la Calidad educativa en las instituciones educativas, mediante la incorporación de	2,714,111.00
06 - 02020210 - 70	Mejoramiento de Vías Terciarias Mediante el Uso de Placa Huella en el Departamento del Quindío.	1,825,695,589.60
06 - 02020211 - 70	Construcción y Dotación de Infraestructura Deportiva en el Departamento del Quindío	2,344,188,606.00
06 - 02020213 - 70	Remodelación, Modernización y Equipamiento de Áreas Resultantes del Reforzamiento Estructural y del	12,778,686,420.00
06 - 02020214 - 70	Remodelación y Optimización de Escenarios Deportivos, Obras de Urbanismo Complementarias y Movilidad	1,105,051,321.87
06 - 02020215 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en lo	453,699,927.00
06 - 020203	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1,852,204,761.00
06 - 02020301 - 70	Implementación de un Programa de Innovación Social para el Fomento de una Cultura Ciudadana y Empren	1,118,192,103.00
06 - 02020302 - 70	Aplicación de Procesos Innovadores en la Cadena de Suministros para la Industria de la Guadua en el	99,765,067.00
06 - 02020303 - 70	Desarrollo Sostenible del Sector Curtimbre a través de la I+D+I, Quindío Occidente Código BPIN 20130	408,129,698.00
06 - 02020304 - 70	Desarrollo de Capacidades de I+D+I para Incrementar la Competitividad en Empresas y Emprendimientos	226,117,893.00
06 - 0203	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	680,426,243.00
06 - 020304 - 70	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Organos Colegiados de Administración y Decisión D	680,426,243.00



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017-2018.”

ARTICULO CUARTO: Los saldos finales clasificados por fuente de financiación para el Presupuesto de Gastos son los siguientes:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06 - 5 -	INVERSIÓN	31,140,512,691.47
06 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	31,140,512,691.47
06 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	18,507,321,864.47
06 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	18,507,321,864.47
06 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	18,507,321,864.47
06 - 5 - 3 1 2 4 14	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,825,695,589.60
06 - 5 - 3 1 2 4 14 9	TRANSPORTE	1,825,695,589.60
06 - 5 - 3 1 2 4 14 9 34 - 70	Mejoramiento de Vías Terciarias Mediante el Uso de Placa Huella en el Departamento de Quindío (Proyecto Tipo).	1,825,695,589.60
06 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	16,681,626,274.87
06 - 5 - 3 1 2 4 15 1	EDUCACIÓN	1,105,051,321.87
06 - 5 - 3 1 2 4 15 1 38 - 70	Remodelación y Optimización de Escenarios Deportivos, Obras de Urbanismo Complementarias y Movilidad del Campus de la Universidad del Quindío	1,105,051,321.87
06 - 5 - 3 1 2 4 15 9	TRANSPORTE	453,699,927.00
06 - 5 - 3 1 2 4 15 9 29 - 70	Construcción de pavimento en concreto asfáltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandría y Quimbaya en el Departamento del Quindío.	453,699,927.00
06 - 5 - 3 1 2 4 15 15	EQUIPAMIENTO	15,122,875,026.00
06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 12 - 70	Construcción y Dotación de Infraestructura Deportiva en el Departamento del Quindío	2,344,188,606.00
06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 14 - 70	Remodelación, Modernización y Equipamiento de Áreas Resultantes del Reforzamiento Estructural y del Estudio de Reordenamiento Físico Funcional de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío, San Juan de Dios. Quindío.	12,778,686,420.00
06 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	12,633,190,827.00
06 - 5 - 3 1 3 7	PERTINENCIA E INNOVACIÓN	12,633,190,827.00
06 - 5 - 3 1 3 7 23	QUINDÍO BILINGÜE	12,633,190,827.00
06 - 5 - 3 1 3 7 23 1	EDUCACIÓN	12,633,190,827.00
06 - 5 - 3 1 3 7 23 1 28 - 70	Implementación del Programa Integral de Bilingüismo Quindío Bilingüe y Competitivo" en el Departamento del Quindío."	12,633,190,827.00

9



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017-2018.”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06 - 6 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	3,203,528,905.63
06 - 6 - 1	GASTOS DE INVERSION	3,203,528,905.63
06 - 6 - 1 1	GASTOS DE INVERSION	2,523,102,662.63
06 - 6 - 1 1 2	RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	670,897,901.63
06 - 6 - 1 1 2 1 - 70	Mejoramiento Y Reordenamiento Físico Funcional del Servicio de Urgencias de la ESE Hospital Detal.	322,776,278.05
06 - 6 - 1 1 2 3 - 70	Implementación del plan de acción para mantenimiento preventivo y atención de emergencias en la red	116,359,760.79
06 - 6 - 1 1 2 5 - 70	Construcción y dotación del Centro de Atención al Drogadicción en el Departamento del Quindío Código	229,047,751.79
06 - 6 - 1 1 2 6 - 70	Fortalecimiento de la Calidad educativa en las instituciones educativas, mediante la incorporación de	2,714,111.00
06 - 6 - 1 1 3	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1,852,204,761.00
06 - 6 - 1 1 3 1 - 70	Implementación de un Programa de Innovación Social para el Fomento de una Cultura Ciudadana y Empren	1,118,192,103.00
06 - 6 - 1 1 3 2 - 70	Aplicación de Procesos Innovadores en la Cadena de Suministros para la Industria de la Guadua en el	99,765,067.00
06 - 6 - 1 1 3 3 - 70	Desarrollo Sostenible del Sector Curtimbre a través de la I+D+I, Quindío Occidente Código BPIN 20130	408,129,698.00
06 - 6 - 1 1 3 4 - 70	Desarrollo de Capacidades de I+D+I para Incrementar la Competitividad en Empresas y Emprendimientos	226,117,893.00
06 - 6 - 1 2	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	680,426,243.00
06 - 6 - 1 2 4 - 70	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamental.	680,426,243.00

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los 01 de Enero de 2019/

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Eduardo Osorio Buritica
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
 Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Edison Aristizábal Medina,
 Profesional Universitario

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano,
 Director financiero

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona
 Secretaria de Hacienda